



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE:		x		SERVICIO:	
Expedición de certificación de clave y valor catastral.							
DESCRIPCIÓN:							
Consiste en la expedición del certificado en el cual la autoridad catastral municipal refrenda el valor y la clave catastral de un bien inmueble que obra en el padrón catastral.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 166 Frac II; Artículo 171 Frac XVII, XVIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Manual Catastral ACGC001, ACGC003, ACGC014. Artículo 31 Frac VIII, 48, Frac IX, Art 95, Frac I, II, XIX y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificación de clave y valor catastral			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		3 Meses
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A	
			x				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				Cuando va a realizar un trámite oficial que lo requiera (como escrituras, créditos hipotecarios, etc.)			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				N/A			
REQUISITOS:			ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS							
1. Documento que acredita la propiedad del inmueble.		Si	1	Artículo 171 Frac XVII y XVIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Manual Catastral ACGC001, ACGC003, ACGC014.			
2. Identificación Oficial.		Si	1				
3. Recibo de impuesto Predial vigente.		Si	1				
4. Recibo de agua potable vigente.		Si	1				
5. Solicitud por escrito.		Si	1				
6. Carta Poder original, en caso de que no lo tramite el propietario.		Si	1				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1. Documento que acredita la propiedad del inmueble.		Si	1	Artículo 171 Frac XVII y XVIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Manual Catastral ACGC001, ACGC003,			
2. Identificación Oficial del representante legal.		Si	1				
3. Recibo de Impuesto Predial							



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

vigente.	Si	1	ACGC014.					
4. Recibo de agua potable vigente.	Si	1						
5. Solicitud por escrito.	Si	1						
6. Carta Poder, en caso de que no lo tramite el representante legal.	Si	1						
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1. Documento que acredite la propiedad del inmueble.	Si	1	Artículo 171 Frac XVII y XVIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
2. Solicitud por escrito.	Si	1	Manual Catastral ACGC001, ACGC003, ACGC014.					
PLAZO MÁXIO DE RESPUESTA	1 día hábil después de llevarse a cabo la visita, si esta es requerida.							
COSTO:	§ 259.00. Art. 166 Frac. II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Oficina de Impuesto Predial							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	En caso de que exista incongruencia en los datos no podrá otorgarse el trámite hasta que se realice correcciones procedentes.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Tesorería Municipal			Coordinación de Catastro e Impuesto Predial.					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. Klaudia gallegos Delgadillo							
DOMICILIO:	CALLE:	5 de mayo Esq. Carlos Estrada.		NO.	S/N			
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Tenancingo				
C.P.:	52400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9: a 18:00 hrs				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
01714	1030898	123	N/A	catastro.predial@tenancingo.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	N/A							



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Si cuento con dos predios en el Municipio ¿Puedo solicitar la certificación en una sola clave y valor catastral?				
RESPUESTA:	No, cada predio requiere de su propia certificación de clave y valor catastral.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Si soy persona de la tercera edad o pensionado. ¿Aplica algún descuento?				
RESPUESTA:	No, por el trámite de certificación de clave y valor catastral no aplica ningún descuento.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo la certificación de manera urgente?				
RESPUESTA:	Solo en caso de que la clave catastral este actualizada en el padrón alfanumérico y gráfico.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					
ELABORÓ		VISTO BUENO		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 LIC. KLAUDIA GALLEGOS DELGADILLO COORDINADORA DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL #ConHechosSí		 L.A. JULIO CESAR SANCHEZ MARURI TESORERO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA TESORERÍA MUNICIPAL #ConHechosSí		07/02/2023	